

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-1-4-1

00166

Econ. Bolívar Bolanos Caraioca
INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-107 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 702 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor CARRERA D. EUGENIA*****, CTE. CNRL de la compañía FITURI SA***** expediente No. 07700, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 10 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente imponga una multa, de loscientos sucres por cada día de retraso, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor CARRERA D. EUGENIA***** CTE. CNRL de la compañía FITURI SA***** la multa de *****22,000.00 SUORES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor CARRERA D. EUGENIA***** en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en QUITO,

20 DIC. 1993

Econ. Bolívar Bolanos Caraioca
INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

DIRECCION LA SINCA Y RABIDA

No. 255 Teléfono: 555135

CRL